



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 26 / 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

17 de septiembre de 2019

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

**SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA**

**ASISTENCIA: SRTA. PAULINA MALDONADO, Administradora Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico
SR. ANDRES OELCKERS, Director de Seguridad Pública
SRA. YOLANDA MARIN, Director (S) de Control
SRTA. ADELA SILVA, DIRETORA (I) DEPTO. EDUCACIÓN
SR. JUAN MARQUEZ, Encargado de Recursos Humanos (S)**

T A B L A

1. APROBACION ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N° 25/2019.
 2. CORRESPONDENCIA.
 3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3 FINANZAS.
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4 SALUD.
 4. RATIFICA Y APRUEBA PROGRAMA APOYO SECPLA, PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PROGRAMA OFICINA MUJER.
-

Se inicia la sesión a las 09:35 horas.

1. El señor Secretario Municipal informa al Honorable Concejo Municipal que el acta anterior fue enviada a los señores Concejales para su revisión, y no habiendo recibido observaciones, se procede a la firma.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2. CORRESPONDENCIA.

- 2.1 Memorandum N°315 del Director de Obras que remite permiso de Edificación, recepciones y resoluciones emitidas durante el mes de Agosto 2019.
- 2.2 Carta de don Francisco Castellón Lira, informando sobre los efectos graves que se producirán por la línea de transmisión eléctrica "CARDONES – POLPAICO".

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03 – FINANZAS.

A continuación expone la Modificación srta. María Ignacia Gamboa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°03-2019

AUMENTO DE INGRESOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M(\$)
115-03-01-001-000-000	Patentes Municipales	551.000
115-03-03-000-000-000	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	568.000
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	200.000
115-08-04-001-000-000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	2.000
115-08-99-999-000-000	Otros Reintegros y Devoluciones	22.000
TOTAL		1.343.000

DISMINUCIÓN DE INGRESOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M(\$)
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	700.000
TOTAL		700.000



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

AUMENTO DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M(\$)
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	39.600
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	9.900
215-21-04-004-000-000	Prestaciones de Programas Comunitarios	270.000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso y Consumo	57.500
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	65.000
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	215.000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos Profesionales	15.000
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	10.000
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	25.000
215-24-01-005-001-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	356.500
215-24-01-007-999-000	Otras ayudas	35.000
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	8.000
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	2.000
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	4.000
215-24-03-101-002-000	A Salud	172.000
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la Propiedad	12.500
215-29-01-000-000-000	Terrenos	610.000
215-29-04-000-000-000	Mobiliarios y Otros	5.000
TOTAL		1.912.000



DISMINUCIÓN DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M(\$)
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	895.000
215-21-04-003-000-000	Dieta a Juntas, Concejos y Comisiones	12.000
215-22-09-000-000-000	Arriendos	36.000
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	16.000
215-31-02-002-001-000	Consultorias de construccion, mejoramiento y matencion en educación	5.000
215-31-02-002-003-000	Consultorias de diseño de construcción, mejoramiento y mantención en deporte	6.000
215-31-02-002-008-000	Consultorias de diseño de construcción, mejoramiento y mantención en pavimentos y aguas lluvias	2.750
215-31-02-004-001-000	Construcción, mejoramiento y mantención en infraestructura deportes	107.000
215-31-02-004-002-000	Constucción, mejoramiento y mantención en infraestructura Educación	100.000
215-31-02-004-003-000	Construcción, mejoramiento y mantención en infraestructura en agua potable y alcantarillado	5.000
215-31-02-0004-007-000	Construcción, mejoramiento y mantención en infraestructura en recreación, cultura y actividades prod.	26.950
215-31-02-004-008-000	Construcción, mejoramiento y mantención en infraestructura Salud	57.300
TOTAL		1.269.000

Se aprueba modificación Presupuestarias N°3 de Finanzas, por unanimidad del Concejo asistente.-

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal Max Correa : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

(ACUERDO N° 279).



3.1 TRASPASO DE FONDOS A CORPORACIÓN DE DEPORTES.-

Traspaso de fondos a la **Corporación de Deportes**, por un monto de \$227.000.000.- (doscientos veintisiete millones de pesos)

El Honorable Concejo procede a votar:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal Max Correa : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo asistentes el traspaso de fondos a la Corporación de Deportes.

(ACUERDO N° 280).

3.2 TRASPASO DE FONDOS A FUNDACIÓN DE CULTURA.-

Traspaso de fondos a la **Fundación de Cultura**, por un monto de \$100.000.000.- (cien millones de pesos)

El Honorable Concejo procede a votar:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal Max Correa : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo asistentes el traspaso de fondos a la Fundación de Cultura.

(ACUERDO N° 281)

3.3 SUBVENCION FUNDACIÓN COANIQUEM

Subvención **Fundación COANIQUEM**, por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)

El Honorable Concejo procede a votar:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal Max Correa : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba



Se aprueba por unanimidad del Concejo asistentes la subvención a la Fundación **COANIQUEM**.
(ACUERDO N° 282)

3.4 APOORTE APR EX – HACIENDA CATAPILCO

Aporte a **APR Ex – Hacienda** Catapilco, por un monto de \$7.000.000.- (siete millones de pesos)

El Honorable Concejo procede a votar:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal Max Correa : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo asistentes al aporte **APR Ex – Hacienda** de Catapilco.
(ACUERDO N° 283)

3.5 APOORTE A LA CLINICA LOS CARRERA

Aporte a la **Clinica Los Carrera**, por un monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos)

El Honorable Concejo procede a votar:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal Max Correa : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo asistentes al aporte a la Clínica Los Carrera.
(ACUERDO N° 284)

3.6 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04 DEL DEPTO. SALUD.-

A continuación expone la Modificación srta. María Ignacia Gamboa



Se aprueba Modificación Presupuestarias N°4 de Salud, por unanimidad del Concejo asistente.-

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal Max Correa : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

(ACUERDO N° 285).

4. RATIFICA Y APRUEBA PRORROGA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SECPLA.

A continuación la Srta. Paulina Maldonado procede a dar lectura al Programa Organizaciones Comunitarias:

PROGRAMA "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS".

1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION:

La finalidad del programa radica en descentralizar la gestión municipal en el área del desarrollo comunitario, proporcionando a todas las organizaciones formalmente constituidas de la comuna un servicio de permanente asesoría, incentivando a su vez la formación de este tipo de organizaciones en la sociedad civil como parte de las actuales políticas de Estado y que a su vez esto se traduzca en un trabajo social comunitario de forma permanente y continua, cuyo proyecto final sea un plan de trabajo en conjunto, a cargo de un equipo municipal que logre articular las redes comunales de apoyo.

En virtud de lo anterior surge la necesidad de contar con un apoyo en recurso humano en forma permanente, que promueva la participación de las organizaciones funcionales y territoriales pertenecientes al área urbana y rural, generando de esta manera un trabajo proactivo con todas ellas, incentivando y promoviendo el fortalecimiento organizacional y la autogestión por medio del permanente asesoramiento en las distintas materias que son atingentes a las organizaciones comunitarias.

Se requiere por tanto que las demandas de las organizaciones comunitarias sean canalizadas en forma oportuna y de manera eficiente y eficaz con el fin de poder satisfacer sus múltiples necesidades, optimizando los recursos existentes a nivel comunal, provincial y regional, contribuyendo a la participación activa de los integrantes de estas organizaciones que representan el interés general de la comunidad.

Con el este programa, se busca implementar una metodología participativa, cuya finalidad es levantar información relevante para la correcta aplicación de la políticas vigentes y a su vez detectar cuáles son las temáticas a trabajar y así poder direccionar todo en base a la priorización que realizan los líderes y representantes de las organizaciones territoriales y funcionales, quienes participan activamente en la implementación de las políticas de desarrollo que tanto el municipio como la misma comunidad buscan por medio de un trabajo conjunto.

2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Apoyar, promover y fomentar la creación y funcionamiento de organizaciones sociales, territoriales y funcionales mediante el diseño, planificación y ejecución de distintos planes de incentivo, asesoría, capacitación y acompañamiento en las áreas de materia organizacional, políticas sociales del Estado y del Municipio, ley 19.418 y 20.500 y en todas aquellas áreas que fortalezcan la participación ciudadana y el acceso a los beneficios otorgados por el Estado.



3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- a) Apoyo en el asesoramiento a las organizaciones comunitarias en la formulación y presentación de proyectos sociales para los diversos financiamientos existentes, tanto públicos como privados
- b) Apoyo e incentivar la constitución formal de aquellas organizaciones que no cumplen o no tienen su personalidad jurídica vigente.
- c) Apoyo en la ejecución de programas de capacitación para dirigentes comunitarios respecto de materias que digan relación con las políticas sociales del gobierno y municipio, el ejercicio del liderazgo y el fortalecimiento organizacional.
- d) Apoyo en el empoderamiento de las organizaciones en la aplicación de la ley 20.500 sobre asociación y participación ciudadana en la administración pública.
- e) Apoyo y asesoramiento en materia organizacional a la administración municipal para guiar de mejor manera los lineamientos del municipio en esta materia.
- f) Apoyar, coordinar, realizar seguimiento y evaluar ejecución de talleres participativos a la comunidad.
- g) Apoyo en la planificación e implementación de actividades sociales, culturales, deportivas y/o recreativas en beneficio de la comunidad para la conmemoración y/o celebración de efemérides de connotación social.

4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

a) Lugar de Desarrollo

Los profesionales y técnicos contratados desarrollarán su labor tanto en las dependencias de la dirección de desarrollo comunitario como en terreno, es decir reuniones comunitarias, actividades de promoción, participación y difusión, en sectores tanto urbanos como rurales de la comuna.

b) Público Objetivo

- Todos los dirigentes sociales e integrantes de las organizaciones comunitarias formalmente constituidas de la comuna de Zapallar
- Diversos grupos etarios pertenecientes a las diferentes organizaciones formalmente constituidas de la comuna de Zapallar, como lo son niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, etc.
- Vecinos y vecinas, agrupados por factores territoriales o funcionales no constituidos formalmente, que requieran asistencia y apoyo para conformar una organización.



5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

a) Actividad 1: Establecer mesas de trabajo

Coordinación de mesas de trabajo con diferentes organizaciones sociales e instituciones de la comuna para la realización de plebiscito comunal.

b) Actividad 2: Capacitaciones y Asesorías

Asesorar y orientar a dirigentes sociales que postularán a fondos concursables, además capacitar en la formulación de proyectos y fondos. Asimismo, entregar capacitación a los dirigentes en materia de liderazgo y dirección, actividad a realizar en el sector urbano y rural de la comuna de Zapallar.

c) Actividad 3: Facilitar y potenciar el canal de comunicación entre la Municipalidad y las Organizaciones Comunitarias.

Establecer reuniones mensuales de coordinación entre la Municipalidad y las diferentes organizaciones sociales existentes en la comuna de Zapallar.

d) Actividad 4: Planificar e Implementar actividades sociales, culturales, deportivas y/o recreativas en beneficio de la comunidad para la conmemoración y/o celebración de efemérides de connotación social

Mediante reuniones de planificación con organizaciones sociales se organizarán diversas actividades en beneficio de la comunidad asociadas a fechas de efemérides de connotación social. Estas actividades se insertarán dentro del territorio y tendrán como eje el desarrollo social, cultural, deportivo y/o social de la comunidad.

e) Actividad 5: Facilitar, apoyar y fomentar la constitución de nuevas organizaciones, así como la vigencia de aquellas ya constituidas.

Un equipo de Organizaciones Comunitarias, apoyados por Secretaría Municipal trabajan constantemente para otorgar herramientas a todos los grupos que quieran constituir formalmente una organización comunitaria, prestando asesoría, información y apoyo logístico. Del mismo modo, se monitorea constantemente la vigencia de las organizaciones constituidas para apoyar en renovaciones de directorios y otros trámites legales necesarios para su continuidad legal.

c) Actividad 6: Apoyar y facilitar el desarrollo de actividades sociales que promuevan los valores de participación ciudadana, representatividad, expresiones artísticas, recreativas y deportivas.

Apoyar la participación de nuestros vecinos y organizaciones territoriales y funcionales en muestras y torneos de diversas expresiones (campeonatos regionales de cueca, deportivos, recreativos, etc.) cuyo objetivo sea representar a la comuna de Zapallar ante instancias provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

6. DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS SOLICITADOS.

Descripción de gasto	Item Presupuestario	Valor M\$
Otros gastos en personal	21.04	\$504.000
Alimentos y bebidas	22.01	\$47.000
Textiles, vestuario y calzado	22.02	\$5.000
Materiales de uso o consumo	22.04	\$20.000
Servicios generales	22.08	\$400.000
Arriendos	22.09	\$20.000
Premios y otros	24.01.008	\$45.000
Otras transferencias al sector privado (FONDEVE)	24.01.999	\$136.000
TOTAL PRESUPUESTO (M\$)		\$1.177.000



Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal Max Correa : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo asistentes el “Programa de Organizaciones Comunitarias”.
(ACUERDO N° 286).

4.1 A CONTINUACIÓN LA SRTA PAULINA MALDONADO, ADMINISTRADORA MUNICIPAL PROCEDE A LA LECTURA DEL PROGRAMA “APOYO A SECPLA”.

PROGRAMA APOYO A SECPLAC.

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Desarrollar los lineamientos fundamentales para el desarrollo de una visión integral de desarrollo comunal, a través de la formulación de iniciativas de inversión externas y las que se elaboran con recursos propios, cumpliendo con la perspectiva de desarrollo comunal, tomando como directriz las necesidades de la comunidad, concretándolas a través de la postulación a los diferentes fondos de Inversión externos y propios.

2. OBJETIVO GENERAL

Apoyar en todas las funciones y atribuciones que le encomienda la Ley a la Secretaría Comunal de Planificación, incorporando el recurso humano calificado para el levantamiento de iniciativas de inversión en beneficio de la comunidad, así como ser el motor de la planificación comunal a través de los instrumentos rectores del municipio como PLADECO, PLAN REGULADOR COMUNAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN:

- a) Apoyo en la formulación de Iniciativas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- b) Apoyo en la formulación de Iniciativas del Programa de Mejoramiento Urbano.
- c) Apoyo en los levantamientos de demanda, arquitectónicos, topográficos que sean pertinentes a las necesidades de la comunidad, para la postulación de estas iniciativas a fondos de Inversión propios y externos.
- d) Apoyo en la elaboración las bases generales y especificaciones técnicas de los proyectos, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la Unidad competente, de conformidad con los criterios e Instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
- e) Apoyo en la elaboración del diseño, seguimiento y control del proceso presupuestario anual, contemplando los ajustes pertinentes para un correcto balance en conformidad a la normativa vigente.
- f) Apoyo en la sistematización cartográficamente de iniciativas de inversión territorial en beneficio de la comunidad.
- g) Apoyo en la elaboración de información cartográfica y asistencia técnica en instrumentos de planificación territorial.
- h) Apoyo en la elaboración de sistema de Información geográfica de proyectos, inversión comunal e información municipal.

4. Resumen ejecutivo de la metodología de trabajo para la implementación del programa

El programa contempla la contratación de apoyos profesionales y técnicos con competencias específicas en la generación de iniciativas de inversión, cartografía e instrumentos de planificación territorial, todas ellas en beneficio de la comunidad.



Los profesionales y técnicos contratados apoyarán, efectuarán los levantamientos necesarios para la elaboración de proyectos, efectuarán análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, realizarán los perfiles u otros antecedentes necesarios para la postulación de las iniciativas de inversión, subsanarán observaciones obteniendo la aprobación de una cartera de proyectos, además elaborarán las bases administrativas y específicas para los llamados a licitación de los proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación. Misma labor de apoyo realizarán cuando los proyectos sean financiados con recursos propios de la municipalidad.

5. Lugar de desarrollo

Se toma como lugar de desarrollo el sector urbano, realizando las actividades en dependencias municipales, así como también abarca el sector rural, con la intervención específica de acuerdo a las necesidades resultantes de los catastros realizados por esta misma oficina.

6. Público objetivo

El desarrollo y la ejecución de iniciativas de inversión tienen por objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Zapallar en los ámbitos de acceso a servicios básicos, participación ciudadana, socialización, desarrollo y mejoramiento de espacios públicos entre otras.

7. Descripción de actividades:

- a) Contratación de profesionales y técnicos de apoyo como Arquitectos, Ingenieros Constructores, Ingenieros Civiles, Ingenieros Comerciales, Topógrafos, Ingeniero Civil Industrial, Geógrafo, Cartógrafo, Técnicos en construcción, Dibujante Técnico u otra profesión afín.
- b) Apoyo en la realización de los levantamientos pertinentes para la elaboración de las iniciativas de inversión.
- c) Apoyo en la elaboración Sistema de información cartográfica de proyectos e Información comunal.
- d) Apoyo en la elaboración, formulación y modificación del Presupuesto Municipal.
- e) Apoyo en la formulación de proyecto a fuentes de financiamiento como FNDR, PMU, JUNJI, FRIL, IRAL, MINVU, FRC, FAEP, SECTORIALES, entre otros; y además, apoyo en la formulación de proyectos de inversión municipal.
- f) Apoyo en la postulación de proyectos en las plataformas respectivas.
- g) Apoyo en la subsanación de observaciones de los proyectos que no se encuentren aprobados.
- h) Apoyo en la elaboración de bases administrativas o específicas para llevar a cabo la licitación de los proyectos trabajados por esta secretaria.

8. Cronograma de actividades:

Fechas	Actividades
Enero a diciembre del 2019	Contratación de Profesionales y técnicos de apoyo
Enero a diciembre del 2019	Efectuar levantamientos de información territorial
Enero a diciembre del 2019	Formulación de proyecto a fuentes de financiamiento como FNDR, PMU, JUNJI, FRIL, IRAL, MINVU, FRC, FAEP, SECTORIALES, entre otros, además de aquellos de iniciativa municipal.
Enero a diciembre del 2019	Postulación de proyectos en las plataformas respectivas
Enero a diciembre del 2019	Subsanación de observaciones
Enero a diciembre del 2019	Elaborar bases administrativas o específicas para llevar a cabo la licitación de los proyectos trabajados por esta secretaria.

9. DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS SOLICITADOS

Descripción de gasto	Ítem	
	Presupuestario	Valor M\$
Otros gastos en personal	21.04	320.000
Allmentos y Bebidas	22.02	500
Combustibles y Lubricantes	22.07	500
	TOTAL PRESUPUESTO (M\$)	321.000



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

8. Cronograma de actividades:

Fechas	Actividades
Enero a diciembre del 2019	Contratación de Profesionales y técnicos de apoyo
Enero a diciembre del 2019	Efectuar levantamientos de información territorial
Enero a diciembre del 2019	Formulación de proyecto a fuentes de financiamiento como FNR, PMU, JUNJI, FRIL, IRAL, MINVU, FRC, FAEP, SECTORIALES, entre otros, además de aquellos de iniciativa municipal.
Enero a diciembre del 2019	Postulación de proyectos en las plataformas respectivas
Enero a diciembre del 2019	Subsanación de observaciones
Enero a diciembre del 2019	Elaborar bases administrativas o específicas para llevar a cabo la licitación de los proyectos trabajados por esta secretaría.

9. DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS SOLICITADOS

Descripción de gasto	Ítem Presupuestario	Valor M\$
Otros gastos en personal	21.04	320.000
Alimentos y Bebidas	22.02	500
Combustibles y Lubricantes	22.07	500
	TOTAL PRESUPUESTO (M\$)	321.000

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal Max Correa : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo asistentes el "Programa Apoyo a Secplac",
(ACUERDO N° 287).

Se cierra la sesión a las 11:05 horas.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2019 / Acta N° 26.2019